

¿BASTA CON CELEBRAR LA BODA EN LA IGLESIA O HAY QUE HACER UN TRÁMITE ADICIONAL?

Cuando se va realizar algún trámite de tipo legal y como prueba del estado civil, el único documento válido es el Registro Civil de Matrimonio, por eso es importante registrar la unión de la pareja y para ello hay que acudir a una Notaría o Registraduría, o al consulado si se casa en el exterior.